

DECRETOS**DECRETO N° 376**

La Rioja, 26 de marzo de 1999

Visto: las disposiciones del Banco Central de la República Argentina en materia de exigencias de capitales mínimos para entidades financieras en funcionamiento contenidas en la Com. "B" 4489, puntos 1.2 y 1.3 del Capítulo VI de la Circular Lisol I y disposiciones complementarias y modificadas por la Lisol 1-194 Com. "A" 2740; y,-

Considerando:

Que esta normativa adoptada por el B.C.R.A. surge de la supervisión y la regulación prudente de la industria bancaria y tiene por objeto afianzar la solvencia y estabilidad del sistema financiero nacional, homogeneizando el nivel de capitales mínimos de las entidades, a efectos de ponerlos en igualdad de condiciones competitivas con la banca internacional.

Que las modificaciones introducidas mediante Com. "A" 2768 y 2793 con vigencia a partir de los meses de enero y marzo del corriente año, respectivamente, generan - por lo precedentemente expuesto- una mayor exigencia en la relación de capitales mínimos.

Que el Nuevo Banco de La Rioja S.A., agente financiero del Estado Provincial, está obligado al cumplimiento de las normas bancarias emanadas del máximo organismo de contralor de las instituciones financieras de la República.

Que a fin de mantener estabilizada dicha relación, se ha suscripto un convenio entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en representación del Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Sr. Elías Sahad, ambas partes en carácter de socios del Nuevo Banco de La Rioja S.A., que es propósito de esta Función Ejecutiva ratificar en todos sus términos.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase el convenio suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en representación del Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Sr. Elías Sahad, ambas partes en carácter de socios del Nuevo Banco de La Rioja, S.A., por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a realizar las modificaciones

presupuestarias, financieras y las registraciones contables emergentes de lo dispuesto en el artículo anterior y al dictado de las normas que estime pertinentes para su cumplimiento.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 4° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MAZA, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A., S. de H.-

* * *

DECRETO N° 409

La Rioja, 09 de abril de 1999

Visto: la comunicación recibida del representante de la Provincia por ante el Organismo Interjurisdiccional Nación – Provincia creado por el Convenio Modificadorio del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Provincial a la Nación (Ley N° 6154 y Decreto P.E.N. N° 1321/98); y,-

Considerando:

Que mediante dicha nota, el Dr. Diego Alvarez, Delegado por la Provincia para integrar el referido Organismo mediante Decreto N° 111/99, comunica en ese carácter, la firma del Acta N° 1/99 solicitando la refacción de lo actuado.

Que el acuerdo aprueba el presupuesto de gastos del Organismo Interjurisdiccional para el corriente año en la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis (\$ 747.396), correspondiendo a la Provincia solventar el cincuenta por ciento de la erogación estimada.

Que el Gobierno de la Provincia, en fiel cumplimiento de los compromisos asumidos con la Nación en el marco de la transferencia en el Sistema de Previsión a esa Jurisdicción, estima procedente resolver como se pide.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le acuerda la Constitución de la Provincia,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase lo actuado por el Dr. Diego Alvarez, en su calidad de representante de la Provincia por ante el Organismo Interjurisdiccional

Nación – Provincia (Ley N° 6154 y Decreto P.E.N. N° 1321/98) a aprobar mediante su firma el Presupuesto de Funcionamiento del referido Cuerpo para el año 1999 (Acta O.I. N° 1/99) en la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis (\$ 747.396).

Artículo 2° - Acéptase el compromiso de acudir al financiamiento de dicho Presupuesto en un Cincuenta por Ciento (50%) acordado en el Acta 1/99 emitida por el Organismo Interjurisdiccional.

Artículo 3° - Por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, se realizarán las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del compromiso a que se refiere el Acta O.I. N° 1/99 y este Decreto.

Artículo 4° - Las previsiones presupuestarias que resulten necesarias, serán incorporadas al programa correspondiente al Ministerio Coordinador de Gobierno el cual preverá los requerimientos que realice el respectivo representante provincial por ante el Organismo Interjurisdiccional a través de la Dirección de Administración de dicha área de Gobierno.

Artículo 5° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MAZA, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.-

* * *

DECRETO N° 247

La Rioja, 02 de marzo de 1999

Visto: los términos del Decreto N° 109 de fecha 27 de enero del corriente año, mediante el cual se autorizara, en forma excepcional, la prestación de servicios durante el transcurso del mes de enero del corriente año bajo el régimen de mayor disponibilidad horaria; y,-

Considerando:

Que en el Anexo I del citado acto administrativo, se omitió consignar a la Dirección General de Liquidaciones quien tiene a su cargo la liquidación de los haberes de la Administración Pública Provincial, por lo que es propósito de esta Función Ejecutiva subsanar tal omisión.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Art. 123° de la Constitución Provincial,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Anexo I del Decreto N° 109 de fecha 27 de enero del corriente año, a la Dirección General de Liquidaciones, con Ciento Treinta y Cuatro (134) jornadas de Mayor Disponibilidad Horaria.

Artículo 2° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

MAZA, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.-

RESOLUCIONES

Ministerio de Coordinación de Gobierno Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCION A.P.V. y U. N° 285

La Rioja, 27 de abril de 1999.

Visto: El Expte. Código B8-N° 0353/99 por el cual los Dptos. Jurídico y Gestión Financiera de esta Administración Provincial, elevan Proyectos de Reglamento determinando Cancelación Anticipada de Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria y/o Préstamos de Materiales; y,-

Considerando:

Que el Consejo Técnico de esta Administración Provincial mediante Dictamen N° 05/99, expresa que no tiene objeciones legales ni financieras que formular al presente proyecto, puede dictarse el acto administrativo aprobando el mismo, encuadrando dicha medida en el Artículo 102° de la Ley N° 4.044.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

Art. 1° - Aprobar el Reglamento de Cancelación de Deudas y el Formulario de Solicitud de Cancelación, el que como Anexo forma parte integrante de la presente, para ser aplicado a los Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria, Préstamos de Materiales otorgados por esta

Administración Provincial, una vez cumplido lo ordenado en el Art. 2° de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial conforme el Artículo 102° de la Ley N° 4.044, y archívese.

Arq. Carlos Oneto
Administrador Provincial
de Vivienda y Urbanismo

**DE LAS CANCELACIONES ANTICIPADAS
DE LOS CREDITOS INDIVIDUALES CON
GARANTIA HIPOTECARIA
Y PRESTAMOS DE MATERIALES**

Artículo Primero: Podrán cancelar anticipadamente la vivienda los beneficiarios de créditos individuales con garantía hipotecaria y beneficiarios de préstamos de materiales que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización.

Artículo Segundo: El trámite se iniciará con la solicitud de cancelación suscripta por el interesado, acompañando copia de la correspondiente escritura hipotecaria o convenio de préstamo, en su caso, y constancia extendida por el Dpto. Gestión Financiera de este Organismo, donde conste lo exigido en el artículo precedente.

Artículo Tercero: El Departamento Gestión Financiera informará sobre el saldo de cancelación según las modalidades previstas en la presente resolución.

Una vez cancelado el monto, el Dpto. Gestión Financiera otorgará constancia de ello e iniciará expediente a los efectos de aprobar lo actuado, cancelar hipoteca mediante la extensión de la pertinente escritura y/o devolución de documento suscripto oportunamente, según el caso, previa intervención de la Dirección Gral. de Administración y Departamento Jurídico.

Artículo Cuarto: El beneficiario del crédito individual o préstamo de materiales podrá optar por las siguientes formas de pago:

- De contado, con un 10% de descuento sobre el monto total a cancelar.
- Una entrega equivalente al 50% del monto a cancelar y el resto en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés.
- La falta de pago en término de una de las cuotas dará derecho a la A.P.V. y U. a tomar lo abonado como anticipo de pago, no pudiendo acogerse a nuevo plan de cancelación por el término de dos(2) años.

Artículo Quinto: Los beneficiarios de créditos individuales con garantía hipotecaria otorgados mediante la operatoria prevista por la Resolución Reglamentaria N°

11 (co-financiadas por esta Administración y el Banco Hipotecario Nacional S.A.), podrán cancelar anticipadamente durante el plazo de gracia, optando por alguna de las formas de pago:

1. Dentro de 0 a 3 años: De contado, con el 25% de descuento.

- A plazo, con 15% de descuento efectivizando una entrega correspondiente al 50% del monto a cancelar, y el resto en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés.

2. Entre los 3 a 7 años: De contado, con el 15% de descuento.

- A plazo, con el 10% de descuento, efectivizando una entrega del 50% del monto a cancelar y el resto en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés-
- A partir de los 7 años del plazo de gracia, rige lo previsto en el artículo cuarto.

Asimismo, se establece en caso de optar por una entrega y doce cuotas, ante el incumplimiento del beneficiario en el pago de una de las cuotas, se aplicará la sanción prevista en el artículo precedente.

Artículo Sexto: La presente reglamentación será de aplicación mientras dure la vigencia de la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

C/c. - \$ 420,00 – 04 al 07/05/99

**Ministerio de Coordinación de Gobierno
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

RESOLUCION A.P.V. y U. N° 286

La Rioja, 27 de abril de 1999

Visto: El Expte. Código B8-N° 0337/99 por el cual la Dirección Gral. Area Jurídico Social de esta Administración Provincial, de Oficio, inicia trámite relacionado con el Sr. Hugo Abdón Yalis solicitando mediante Radiograma de fecha 26/03/99 al Sr. Comisario de la localidad de Desiderio Tello el paradero; y,-

Considerando:

Que el Sr. Comisario de la localidad de Desiderio Tello mediante Radiograma de fecha 30/03/99 (fs.4) informa que el Sr. Hugo Abdón Yalis falleció, habiendo tomado conocimiento del trámite mencionado en el epígrafe de la presente su hermano Sr. Jorge Raúl Yalis,-

Que el Dpto. Gestión Financiera de esta Administración Provincial informa en fecha que 15/04/99, sobre la Vivienda N° 12 – Programa 5.169 – Leg. 38 – Programa “133 Viviendas – Antártida Argentina IV”, tiene a la fecha una Deuda de (\$ 5.147,46),-

Que a fs. 11 de autos el Dpto. Jurídico de esta Administración Provincial sugiere se dicte Resolución

disponiendo la Caducidad de la Adjudicación de la Vivienda (Dpto.) N° 12 – Monoblok 3 – 2° Piso – Programa “133 Viviendas – B° Antártida Argentina IV” por Falta de Pago, encuadrándose en lo previsto por el Art. 30 de la Resolución N° 843/94, -

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RESUELVE:

Art. 1° - Declarar la Caducidad de la Adjudicación en Venta, de la Vivienda (dpto.) N° 12 – Monoblok 3 – 2° Piso – Programa “133 Viviendas – B° Antártida Argentina IV” de esta ciudad, por Falta de Pago, al Sr. Hugo Abdón Yalis.

Art. 2° - Notifíquese de los términos de la presente disposición, conforme lo previsto en el Art. 150° de la Ley N° 4.044 y publíquese en el Boletín Oficial durante tres (3) días y archívese.

Arq. Carlos Oneto
Administrador Provincial
de Vivienda y Urbanismo

C/c. - \$ 194,00 – 04 al 07/05/99

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION N° 58

La Rioja, 20 de abril de 1999.

Visto: la Resolución D.G.I.P. N° 44/99; y,-

Considerando:

Que en la misma se han fijado las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto a los Automotores y Acoplados 1999.

Que inconvenientes surgidos en el sistema de computación, como así también medidas de fuerza dispuestas por el gremio de empleados públicos ha dificultado la normal emisión y distribución de los cedulones de pago.

Que se hace aconsejable ampliar el plazo de vencimiento para la opción de Pago de Contado y 1° Cuota/99.

Que corresponde dictar el acto administrativo respectivo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1° - Prorrógase el vencimiento para el pago del Impuesto a los Automotores y Acoplados período fiscal Año 1999, en la opción de Pago de Contado del Impuesto Anual y Primera Cuota/99 hasta el día 18 de mayo de 1999 inclusive. En este caso los contribuyentes gozarán de un descuento del Veinte por Ciento (20%) sobre el total a pagar y del Diez por Ciento (10 %), respectivamente.

Artículo 2° - Por Departamento Coordinación Interior remítase copia de la presente Resolución a todas las Delegaciones y Receptorías de Ingresos Provinciales.

Artículo 3° - Tomen conocimiento Jefes de Departamento, División, Sección y todo el personal de la Repartición.

Artículo 4° - Cumplido, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Carlos A. Medina
Director General
Dcción. Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 81,00 – 07/05/99

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION N° 44

La Rioja, 08 de abril de 1999

Visto: lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley N° 6.402, Código Tributario, Texto ordenado, y

Considerando:

Que se hace necesario fijar las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto a los Automotores y Acoplados año 1999. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fíjense los siguientes vencimientos para el pago del Impuesto a los Automotores y Acoplados período fiscal año 1999.

1.1.- Pago de contado impuesto anual.
Hasta el día 22 de abril de 1999 inclusive.

En este caso, y hasta la fecha indicada, los contribuyentes gozan de un descuento del veinte por ciento (20 %) sobre el total a pagar.

1.2.- Pago en cuotas:

1ra. cuota	23 de abril de 1999.
2da. cuota	25 de junio de 1999.
3ra. cuota	20 de agosto de 1999.
4ta. cuota	22 de octubre de 1999.

En este caso y hasta las fechas indicadas los contribuyentes gozan de un descuento del diez por ciento (10 %) en cada cuota.

Artículo 2°.- Si las fechas establecidas en el artículo 1° de la presente disposición coincidieran con días inhábiles, el vencimiento se producirá el día hábil siguiente.

Artículo 3°.- Por Departamento Coordinación Interior remítase copia de la presente resolución a todas las delegaciones y receptorías de Ingresos Provinciales.

Artículo 4°.- Tomen conocimiento jefes de Departamento, División, Sección y todo el personal de la repartición.

Artículo 5°.- Cumplido, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Carlos A. Medina

Director General

Dcción. Gral. de Ingresos Provinciales

Pcia. de La Rioja

S/C - \$ 81,00 – 07/05/99

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION N° 59

La Rioja, 21 de abril de 1999.

Visto: La Resolución N° 41/99 –D.G.I.P. y el Decreto N° 499/98,

Considerando:

Que mediante las citadas normas legales se ha subsanado los inconvenientes surgidos en la emisión de los certificados fiscales para contratar y percibir cuando existieran medidas de fuerza en la D.G.I.P.

Que se hace necesario precisar algunos aspectos que hacen a las fechas normales de emisión de los mencionados certificados fiscales.

Que corresponde dictar la respectiva disposición.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aclárase que a partir del 26 de abril de 1999 se ha normalizado en el ámbito de la D.G.I.P. la emisión de los certificados fiscales para contratar y percibir que prevé el Decreto N° 480/97.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°, la Resolución N° 41/99.

Artículo 3°.- Tomen conocimiento Jefes de Departamento, y todo el personal de la repartición.

Artículo 4°.- Notifíquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Carlos A. Medina

Director General

Dcción. Gral. de Ingresos Provinciales

Pcia. de La Rioja

S/C - \$ 81,00 – 07/05/99

LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/99
Expte. S.R.N. y D.S. - N° 1768/98**

Obra: "Reparación de la Represa de Chuquis", Departamento Castro Barros en Provincia de La Rioja.

Acto de presentación de la oferta: el día 02 de junio de 1999 a las 11,00 hs. en San Martín 459 -PB- Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) Capital Federal.

Presupuesto Oficial: \$ 813.000.

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Recursos Hídricos, San Martín 459 -3° Piso- Oficina 306 - Capital Federal, a partir del día 26 de abril de 1999 en horario de 10 a 17 hs.

Adquisición de Pliegos: Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, San Martín 459 -

Capital Federal - PB - Tesorería, a partir del día 26 de abril de 1999 en el horario de 10,30 a 16,30 hs.

Valor del Pliego: \$ 750,00.

C/c - \$ 2.250,00 - 27/04 al 01/06/99

* * *

**PRESIDENCIA DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
MINISTERIO DE EDUCACION Y
CULTURA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
PROGRAMA DE REFORMA E INVERSIONES
PARA
EL SECTOR EDUCACION**

La Unidad Ejecutora Provincial llama a:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/99
RESOLUCION MINISTERIAL N° 368/99**

Objeto: Provisión e instalación de equipos de Radiocomunicaciones en 7 sedes de Supervisión y 35 Escuelas Rurales de la Provincia.

Presupuesto Oficial: Trescientos veinticinco mil setecientos pesos, (\$ 325.700).

Plazo de Provisión: Ciento veinte días corridos (120 días).

Modalidad de entrega: Instalados y funcionando – “Llave en mano”.

La apertura tendrá lugar en el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de La Rioja, sito en calle Catamarca N° 65, ciudad de La Rioja el día uno de junio de 1999 a las horas 10 (A.M.)

1.- La provisión de los vehículos mencionados se financiará con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación ha solicitado al B.I.D. para el programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la Provincia de La Rioja, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2.- Por lo antedicho la U.E.P. de la Provincia de La Rioja, invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la provisión de los equipos mencionados (hasta la hora fijada para la apertura y en el mismo lugar).

3.- Los licitantes, con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información necesaria y podrán adquirir el juego completo del pliego en la sede del Ministerio de Educación y Cultura de La Rioja (antes

citada), y en Casa de La Rioja, Callao N° 745, Capital Federal, abonando por los pliegos la suma de \$ 200 (pesos doscientos).

4.- Todas las ofertas se acompañan con una garantía del 2 % del valor total del presupuesto oficial.

Ing. Roberto J. Eluani
Coord. Area de Inversiones
U.E.P. – P.R.I.S.E. – M.E.C. – L.R.

N° 15.129 - \$ 850,00 – 07 y 11/05/99

VARIOS

TETRA PAK S.A.
(Folio 4059/75 del Libro 35, Registro Público de Comercio de La Rioja)

TETRA LAVAL FOOD DE ARGENTINA S.A.
(N° 10421, del Libro 113, Tomo “A” de Sociedades Anónimas)

FUSION POR ABSORCION

Se hace saber por el término de tres días que TETRA PAK S.A. con domicilio en Ruta 5, Km. 5,5, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja el 15-12-81, al Folio 4059/75 del Libro 35 y TETRA LAVAL FOOD DE ARGENTINA S.A., con domicilio en Suipacha 1111, Piso 16, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 25-10-93, bajo el N° 10421, del Libro 113, Tomo “A”, de Sociedades Anónimas han resuelto su fusión por absorción siendo TETRA LAVAL FOOD DE ARGENTINA absorbida por TETRA PAK S.A. (A) Fecha del Compromiso Previo de Fusión : 23-03-99. (B) Fecha de las Asambleas Extraordinarias que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión 29-03-99. (C) TETRA PAK S.A. aumentó su capital social de la suma de \$ 1.000.000 a \$ 1.018.104. (D) Activos y pasivos al 31/12/98: TETRA PAK S.A.: \$ 198.841.377/ \$ 117.366.104; TETRA LAVAL FOOD DE ARGENTINA S.A.: \$ 1.781.384 / \$ 410.335. Reclamos de ley: Ruta 5, Km. 5,5, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja y/o Suipacha 1111, Piso 16, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 13,00 horas y 15,00 a 17,00 horas.

Alejandro Miguel Anavi
Presidente
TETRA PAK S.A.

N° 15.127 - \$ 250,00 – 07 al 14/05/99

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", dictada en autos Expte. N° 29.299 – B – 1993, caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. C/Alberto Esteban Tuza – Ejecutivo", el Martillero Sr Julio César Morales rematará el diecinueve de mayo próximo a horas once y treinta minutos, en los Portales de dicha Cámara el siguiente bien: un lote de terreno ubicado al costado Norte de la Avda. San Francisco, a 90 m. hacia el Oeste, aproximadamente del Mojón que marca el km. 3, B° Cochangasta; que mide: 35 m. de frente a la Avda. de su ubicación, por 150 m. de fondo hacia el Norte; y que linda: al Norte con terreno dejado para calle; al Sur, con Avda. San Francisco, y al Este y al Oeste, con propiedad de José G. Castore; Matrícula Catastral: Circ. I – Sección E – Manzana: 107/1 – Parcela: "C" – N° de Padrón: 1-13396 – Matrícula Registral: C-1772 – Año 1979. Base de la subasta: \$ 3.001,64 (el 50% del 80% de la valuación fiscal) y al mejor postor.- El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, sobre la que, después de realizada, no se admiten reclamos. Gravámenes: registra hipoteca y embargo a favor del Ex Banco Pcia. de La Rioja y embargo de Matadero y Frigorífico Federal S.A., consultarlos en autos. Títulos: corren agregados al Expte. y puede ser consultados en Secretaría. Si el día de la subasta resultare inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos: por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente".

La Rioja, 27 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.123 - \$ 94,00 – 04 al 11/05/99

* * *

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden de la Señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 5.910-R-97, caratulado "Rizzo de Mereles Laura A. y otro c/Argomoza Juan y otro, Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor el día veintiséis de mayo del cte. año a horas doce, el que tendrá lugar en los portales de la Excma. Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos el siguiente bien: un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Veinte de Junio, acera Norte, entre la calles Nicolás Dávila y Francisco Zelada, que mide 9 m. de

frente sobre calle de su ubicación al Sur, por igual contrafrente, por 42 m. de fondo. Linderos Norte: el río, Sur: calle 20 de Junio; Este: Salomón Nazareno y Oeste: Herminio Pérez, datos extraídos de los títulos de propiedad agregados en autos, que pueden ser consultados por Secretaría, Nomenclatura Catastral: Cir. I – Sec. "C" – Manz. 17 – Parcela "i", Padrón N° 15.059, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula : Dominio N° 1145-folio 2720/21, año 1961.- No registra otro gravamen más que el de este juicio, aquel será entregado en el estado en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La base de venta es de \$ 1.940,00, o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Existen deudas fiscales que pueden ser consultadas en autos por Secretaría. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.-

La Rioja 04 de mayo de 1999.-

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.124 - \$ 120,00 – 04 al 11/05/99

* * *

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 1 de la autorizante, Dra. Patricia A. Rodríguez, en autos Expte. N° 23693-B-96, caratulado: "Brígido de Tutino María c/José Melitón Luján y Otro- P.V.E.- por cobro alquiler" se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta dinero de contado y al mejor postor el día 26 de mayo del corriente año, a hs 11, la que tendrá lugar en los portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: el 50% de un inmueble con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Santiago del Estero N° 356 acera Oeste; que mide: (según títulos agregados en autos y que pueden ser consultados por los interesados) 14,00 m de frente sobre la calle de su ubicación por igual contrafrente, por 63,10 m en sus costados Norte y Sur. Sus linderos son: Norte: Sofía Vargas de Parada Larrosa; Sur: Nazario Suayter; Este: calle Santiago del Estero y, Oeste: Andrés Blanco. Tiene nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. A-Manz. 033-Parc. "1", Padrón N° 1-00910 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-92. El inmueble no registra otro gravamen más que el de este juicio. Aquel será entregado en las condiciones en que se

encuentra, no admitiendo reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. La Base de Venta (el 50% indiviso) es de \$ 12.280,00 (o sea el 80 % de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del martillero (10%), el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Edictos de Ley por el término de Tres Veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Tiene deuda fiscal que puede ser consultada en autos por Secretaría.

La Rioja, 07 de mayo de 1999

Dra. Patricia A. Rodríguez

Secretaria

N° 15.131 - \$ 100,00 - 07 al 14/05/99

* * *

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Susana del Carmen Carena, en autos Expte. N° 23-637-Q-98, caratulado "Quintavalle, Santos Luis c/ Ernesto Rafael Silvestrini, Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día veintiocho de mayo próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los portales de la Excma. Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: la totalidad de las acciones que posee el demandado, Sr. Silvestrini Ernesto Rafael en la firma "Platar S.R.L.", con domicilio en calle San Martín N° 569 de la ciudad de La Rioja, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 02-06-96 y anotado el embargo con fecha 02-03-99, en folio 78 del Libro N° 1 de la medida precautoria del Registro Público de Comercio de La Rioja. La venta de las acciones serán ofrecidas sin base. Después de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta más la Comisión de Ley del Martillero (10%), el saldo al aprobar la subasta por el Tribunal. Edictos de Ley por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

La Rioja, 05 de mayo de 1999.

Sra. Susana del Carmen Carena

Prosecretaria a/c Secretaría

N° 15.133 - \$ 100,00 - 07 al 14/05/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Tutino y Cía. S. A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 17.743/96, el Martillero Público Nacional Juan Carlos Martínez, Mat. Prof. N° 96, designado en los mismos, venda en pública subasta el día 21 de mayo del año 1.999, a horas 12,00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el hall de entrada de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta Ciudad, con asistencia del Señor Secretario Fiscal Tributario, los bienes muebles embargados y secuestrados a fs. 18 vta./20 de autos: 40 placas de embragues, 20 discos de embragues, 253 juegos de cintas de frenos, 164 rulemanes y 358 juegos de pastillas de frenos. Se hace constar que los bienes indicados son repuestos nuevos para vehículo automotor de distintas marcas y modelos, cuyo detalle descriptivo se encuentra en el Expte., sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentran. Debiendo abonar el comprador en el momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley: 10 % y gastos de depósito judicial devengados desde el momento del secuestro hasta el momento de ser retirados. Los bienes subastados serán entregados por el Martillero al Comprador, en calidad de depositario judicial con todas las responsabilidades de ley hasta el momento de aprobación de la subasta. Los bienes a subastarse se exhibirán en el lugar donde se encuentran depositados, sito en calle Mar del Plata s/n° Parque Industrial, ciudad de La Rioja, en horario de 09,00 a 12,00 hs. de lunes a viernes a partir del día 18/05/99. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Independiente de esta ciudad. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en oficinas de A. F. I. P. (D. G. I.) Delegación La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta Ciudad, en horario de 07,00 a 09,00 hs. de lunes a viernes. Secretaría, 07 de mayo de 1.999.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena

Secretario Federal

N° 15.143 - \$ 72,00 - 07 y 11/05/99

* * *

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Tutino y Cía. S. A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 17.429/96, el Martillero Público Nacional Juan Carlos Martínez, Mat. Prof. N° 96,

designado en los mismos, venda en pública subasta el día 21 de mayo del año 1.999, a horas 11,30 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el Hall de entrada de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta Ciudad, con asistencia del Señor Secretario Fiscal Tributario, los bienes muebles embargados y secuestrados a fs. 10 vta. de autos: una (01) máquina encasquilladora de tapas de cilindros de pie marca Ferabe, con motor eléctrico marca Zerweny N° 187045; una (01) prensa hidráulica de 100 Tm de capacidad, color rojo, sin n° y sin marca a la vista; una (01) rectificadora de asientos de válvulas neumática marca AGM N° 580, Serie 030 año 1987; y un (01) equipo de soldadura eléctrica marca Corradi N° 103017 y N° 78293. Se hace constar que al momento del secuestro no se constató el funcionamiento de las mismas. Sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentran. Debiendo abonar el comprador en el momento del remate al martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley 10 % y gastos de depósito judicial devengados desde el momento del secuestro hasta el momento de ser retirados. Los bienes subastados serán entregados por el Martillero al Comprador en calidad de depositario judicial con todas las responsabilidades de ley hasta el momento de aprobación de la subasta. Los bienes a subastarse se exhibirán en el lugar donde se encuentran depositados, sito en Avda. San Francisco Km. 3 1/2, ciudad de La Rioja, en horario de 09,00 a 12,00 hs. de lunes a viernes, a partir del día 18/05/99. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia únicamente. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero en oficinas de A. F. I. P. (D. G. I.) Delegación La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta Ciudad, en horario de 07,00 a 09,00 hs. de lunes a viernes. Secretaría, 13 de mayo de 1.999.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena
Secretario Federal

N° 15.144 - \$ 72,00 - 07 y 11/05/99

* * *

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, se ha dispuesto que en los autos caratulados: “ Fisco Nacional (D.G.I.) c/Debeko S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 17.073/96, el Martillero Público Nacional Juan Carlos Martínez, Mat. Prof. N° 93, designado en los mismos, venda en pública subasta el día 19 de mayo del año 1999, a horas 11,30 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el hall de entrada a Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta Ciudad, con asistencia del Señor Secretario Fiscal Tributario, el/los bien/es mueble/s embargado/s y secuestrado/s a fs. 10 vta. de

autos: una (01) máquina de tejido circular marca “Leboce y Wit” O 30, Serie N° 69975, en regular estado de conservación. Se hace constar que no se constató el funcionamiento de las máquinas embargadas. Sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentran. Debiendo abonar el comprador en el momento del remate al martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley: 10 %. El bien se exhibirá en el lugar donde se encuentra depositado, domicilio de la accionada: Parcela 301 –Parque Industrial- ciudad de La Rioja, en horario de 09,00 a 12,00 horas de lunes a viernes, a partir del día 11/05/99. Publíquense Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Para mayores informes en Secretaría Actuaria y/o Martillero en Oficinas de A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta Ciudad, en horario de 07,00 a 09,00 horas de lunes a viernes.
Secretaría, 28 de abril de 1999.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena
Secretario Federal

N° 15.145 - \$ 60,00 – 07 y 11/05/99

* * *

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, se ha dispuesto que en los autos caratulados: “ Fisco Nacional (D.G.I.) c/Debeko S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 17.374/96, el Martillero Público Nacional Juan Carlos Martínez, Mat. Prof. N° 93, designado en los mismos, venda en pública subasta el día 19 de mayo del año 1999, a horas 12,00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el hall de entrada a Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta Ciudad, con asistencia del Señor Secretario Fiscal Tributario, el/los bien/es mueble/s embargado/s y secuestrado/s a fs. 23 vta. de autos: una (01) máquina de tejido circular marca “Wild Mellor Brom” con motor N° L59311161, en regular estado de conservación; una (01) máquina de tejido circular marca “Tonquet” N° 29610, en regular estado de conservación. Se hace constar que no se constató el funcionamiento de las máquinas embargadas. Sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentran. Debiendo abonar el comprador en el momento del remate al martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley: 10 %. El bien se exhibirá en el lugar donde se encuentra depositado, domicilio de la accionada: Parcela 301 –Parque Industrial- ciudad de La Rioja, en horario de 09,00 a 12,00 horas de lunes a viernes, a partir del día 11/05/99. Publíquense Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Para mayores informes en Secretaría Actuaria y/o Martillero en Oficinas de A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja, sito en calle 25 de

Mayo N° 132 de esta Ciudad, en horario de 07,00 a 09,00 horas de lunes a viernes.
Secretaría, 26 de abril de 1999.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena
Secretario Federal

N° 15.146 - \$ 60,00 – 07 y 11/05/99

* * *

Por orden del Señor Juez Federal Secretaría Civil y Comercial, Dr. Enrique Chumbita, en autos Expte. N° 16.858/96, caratulados: “Banco de Desarrollo c/Francisco Sacco – Expte. N° 16.858/96 – Ejecución Prendaria”, se ha dispuesto que la Martillera Pública Nacional, Sra. María Inés Arrieta, remate en pública subasta, dinero al contado y al mejor postor, Sin Base, el día nueve de junio próximo a horas once, en los portales del Juzgado Federal los siguientes bienes: 1) una pick up modelo 250 – año 1978 – marca Ford – chasis N° Kazluj 12736 – con motor Diesel – marca Perkins N° PA 6232013 Dominio U049920. 2) un tractor marca Ferguson N° TE 17889 con motor marca Perkins N° PA 3108756 de tres cilindros. 3) una pala cargadora de arrastre marca Tourvapul N° 2062/1 – modelo 84 – con motor a nafta de cuatro cilindros – marca Willis N° 2062/2. 4) un equipo grisinerio – panchero marca Simpa N° 5276. 5) una máquina estampadora rotativa de pan – marca Simpa N° 7064 – modelo Juniors I. 6) dos hornos verticales, marca Simpa, N° 1.285 y 1.286 – modelo Rotopan, a gasoil. 7) quince carros para hornos rotativos capacidad para 15 y 18 bandejas – marcas BND – N°s. 2062/3 al 2062/17. 8) una cámara frigorífica desmontable marca Artic – modelo CD N° 1564, el equipo frigorífico está integrado por dos unidades condensadoras marca Acarmarmetic, N°s. 44.881 y 44.897 de 1½ H.P. cada una modelo KAL 1 M – 150 – TGM, con cuatro forzadoras de aire de doble ventilador marca Artic. N°s. 2196/2197/2198 y 2199, según modelo L 1250. 9) una heladera vitrina marca Iris N° 2062/18, cubierta de mostrador con equipo de frío de 1/3 CV – modelo Acarmarmetic N° 99239. 10) una heladera vitrina – marca Argeline 2062/19, con equipo de frío marca Acarmarmetic N° 142712 de ¼ H.P. Forma de Pago, el comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más el importe de la comisión de Ley del Martillero y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: solamente los del presente juicio. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente, por tres veces. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 26 de abril de 1999.

Franco Román Grassi
Secretario

N° 15.169 - \$ 120,00 – 07 al 14/05/99

Martillero Luis Anibar Scruchi - M.P. 76

Por orden del Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Juárez y de acuerdo a lo resuelto en los autos Expte. 1.597/92, caratulado “Olivares, Luis Alberto c/. . . Ejecución de Sentencia”, Secretaría a cargo del autorizante, el Martillero Judicial Dr. Luis Anibar Scruchi, rematará dinero de contado y al mejor postor, el día 2 de junio próximo a horas once en los portales del Tribunal, el bien que se detalla seguidamente: “un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en el Distrito Los Sarmientos de este Dpto., lindando al Norte: Ruta Provincial, Sur: Río Los Sarmientos, Oeste: Tomás Olmedo y Jova Díaz, Este: Campo Comunero de Malligasta. Superficie: 22 ha. 4.209,61 m2. e identificado en la Dirección General de Catastro, bajo los números 4-07-49-001-773-275. Títulos: corren agregados en autos donde pueden ser examinados. Gravámenes: el de autos. Base: el 80 % de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 11.746,00. Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto el 20 % de su compra, más la Comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Informes: Secretaría del Tribunal y Oficina del Martillero, Mendoza 667-Chilecito. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Secretaría, 05 de mayo de 1999.

Dr. Felipe Florencio Gil
Secretario Penal

N° 15.134 - \$ 150,00 – 07 al 14/05/99

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 4ta. Circunsc. Judicial con asiento en la Ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco veces, que los señores Raúl Jorge Salas y Eduardo Nicolás Salom han iniciado Juicio de Información Posesoría, en autos Expte. N° 1212 – Letra “S” – Año 1999, caratulados: “Salas, Raúl Jorge y Otro s/Información Posesoría”, para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano S/N° de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja. El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 4ta. Circunsc. Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco veces, que los señores Raúl Jorge Salas y Eduardo Nicolás Salom, han iniciado juicio de información posesoria en autos Expte. N° 01212- letra “S”- año 1999- caratulados Salas Raúl y Otro S/ Información Posesoría, para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano s/n de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco,

Pcia. de La Rioja, que tiene una superficie total de 629,40 m², linda al Este : con José Angel Romero y mide 17,20m; al Norte mide 35,55m y linda con propiedad de José Alberto Pío Martínez, Gustavo Daniel Salóm y más propiedad del accionante Raúl Jorge Salas, al Oeste : mide 17,60m. y linda con Francisco Armengol, Ventura Fuentes y al Sur : mide 37,00m y linda con Suc. de Hilario Reyes – Matrícula Catastral 0401-2025-019- Nomenclatura Catastral Circuncsc .I – Sec. B – Manzana 25-Parcela19 (parte)- Padrón N04-01008.Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, a los fines de que se presenten a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 21 de abril de 1999

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.092 \$165,00 - 20/ 04 al 07/05/99

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces, que el Señor Nicolás Balvino Bruno, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 1555-Letra “B” - Año 1998, caratulados: “Bruno Nicolás Balvino s/Información Posesoria” para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en B° San Francisco, de la Ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas y linderos: Norte: mide 66,98 m. y linda con calle Juan Facundo Quiroga, al Este: mide 126,10 m. y linda con propiedades de Ubaldina Cabrera y Julio C. Jotayán, al Sur: mide 59,48 m. y linda con calle proyectada N° 14, de este punto en línea recta en dirección Noroeste por 21,35 m. formando un martillo, lindando en toda esta extensión con Angel E. del Valle Córdoba, al Oeste: mide 99,39 m. y linda con calle N° 12 para unirse al lado Norte con una ochava de 6,07 m., cuenta con una superficie total de 8.826,65 m²., con ochava; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I- Sección A- Manzana 13-Parcela I, N° de Padrón 4-02201-Matrícula Catastral N° 0401-1013-001. Citándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble descripto, a fin de que se presente dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de setiembre de 1998.

Dra. Mónica Grand de Ocampo
Juez

N° 15.093 - \$ 120,00 – 20/04 al 07/05/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga,

Secretaría “B”, a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que el Sr. Miguel Antonio Montivero, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 31.504 – M –Año 1998, caratulados: Montivero, Miguel Antonio –Información Posesoria sobre el siguiente Predio Rústico: lote de terreno en forma irregular ubicado en Av. Ramírez de Velasco esq. Charrúas del barrio de Vargas, de esta ciudad capital, que consta de una superficie libre de 992,83 m². y la superficie de ochava 8,67 m². totalizando una superficie de 1001,50 m²., que mide: en el costado Oeste, entre los segmentos “B” (85° 38’ 51”) y “C” (266° 55’ 45”) mide: 21,06 m. entre los segmentos “C” (266° 55’ 45”) y “D” (92° 28’ 35”) mide 7,64 m. y entre los segmentos “D” (92° 28’ 35”) y “E” (93° 44’ 59”) mide 6,64 m. totalizando 35,34 m. En el costado Norte, entre los segmentos “E” (93° 44’ 59”) y “F” (86° 21’ 58”) mide 41,38 m. En el costado Este, entre segmentos “F” (86° 21’ 58”) y “A” (94° 49’ 52”) mide 23,84 m. y en el costado Sur, entre los segmentos “A” (94° 49’ 52”) y “B” (85° 38’ 51”) mide 29,62 m.. Lindero: al Norte con la sucesión Sofía Azcurra de Herrera; al Este con Avda. Juan Ramírez de Velasco; al Sur con la calle Charrúas y al Oeste con terrenos de propiedad de los Sres. José Esteban Mercado, Adalberto Aníbal Palacios y José Pedro Lotito. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el N° 47.596 a nombre de Miguel Antonio Montivero y Daniel César Reynoso y Nomenclatura Catastral Circ. “I”, Secc. “B” Mza. 384 y Parc. “T”, conforme Disposición, que lleva el N° 012814 de fecha 13/04/98.Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario “El Independiente” de esta ciudad.
Secretaría, 13 de abril 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.096 - \$ 160,00 –23/04 al 07/05/99

* * *

El Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 15.574/95, Letra “C”, caratulado: “Cerezo, Nicolás Arnaldo – Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nicolás Arnaldo Cerezo, a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 22 de abril de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.102 - \$ 40,00 - 23/04 al 07/05/99

* * *

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Díaz, Benerito Estanislao, en autos: "Díaz, Benerito Estanislao-Sucesorio", Expte. N° 31.767, Letra "D", Año 1998 dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 19 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.104 - \$ 38,00 - 27/04 al 11/05/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Francisco Adolfo Pedraza ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 1133-Letra "P"-Año 1998, caratulado: "Pedraza Francisco Adolfo c/Carlos Salvador Pedraza s/Información Posesoria" sobre un inmueble sito en la localidad de Los Molinos, Dpto. Castro Barros, Pcia. de La Rioja. Las medidas, superficie y linderos son: desde el punto 1 (Extr. Norte) hacia el Noroeste hasta el punto 2, 50,36 m.; desde este punto hacia el Sur, hasta el punto 3, 25,93 m.; luego gira hacia el Noroeste, hasta el punto 4 hace una distancia de 25,09 m., girando al Norte hasta el punto 5, 7,78 m.; realizando luego una breve inclinación hasta el punto 6, 4,44 m., donde gira al Oeste hasta el punto 7, hace una línea de 16,54 m.; girando hacia el Norte hasta el punto 8, 15,93 m. de distancia. Luego inclinándose un poco hasta tocar el punto 9, recorre 699 m. Luego gira al Este hasta tocar el punto 10 girando al Norte formando una especie de escalera hasta el punto 11; luego gira al Este hasta el punto 12 haciendo 3,09 m. Luego gira hacia el Norte hasta tocar el punto 1, 11,53 m. Los linderos son: Norte entre los puntos 9, 10, 11, 12, linda con Centro Vecinal Los Molinos, Noreste, entre los puntos 1 y 2, Ruta Provincial N° 8, Este, puntos 2 y 3, Prop. Pablo Alfonso Pedraza, Sur, puntos 3 y 4, Prop. de Edmundo Jesús Pedraza, Oeste, puntos 4, 5 y 6, Prop. de Edmundo J. Pedraza, Sur, puntos 6 y 7, Prop. de Edmundo J. Pedraza, Oeste, puntos 7, 8 y 9, calle pública "El Maestro". Oeste puntos 12 y 1 Prop. Centro Vecinal Los Molinos. Superficie total: 1.330,76 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección "B", Manz.

20, Parc. 3 (parte), Matrícula Catastral N° 0305-2020-007. Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 19 de febrero de 1999.

Dra. Sara Alicia López Douglas
Secretaria

N° 15.106 - \$ 150,00 - 27/04 al 11/05/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Edmundo Jesús Pedraza ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 1134-Letra "P"-Año 1998, caratulado: "Pedraza Edmundo Jesús c/Carlos Salvador Pedraza s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Los Molinos, Dpto. Castro Barros, Pcia. de La Rioja. Las medidas, superficie y linderos son: partiendo desde el punto 1 con dirección al Este, tocando el punto 2, hay una distancia de 16,54 m. Luego gira hacia el Sur tocando 3, con una distancia de 4,44 m. Girando levemente en la misma dirección hasta dar con el punto 4, hay una línea de 7,78 m. Posteriormente gira al Sudeste, tocando 5, una distancia de 25,09 m. Luego al Sur, tocando 6, una distancia de 22,79 m. Nuevamente hacia el Oeste, tocando el punto 7, recorrer una línea de 35,94 m. Luego desde éste y con dirección al Norte, tocando 8, hay una distancia de 27,62 m. Luego tocando el punto de partida 1, hay una distancia de 12,08 m. La superficie total de 1.229,25 m2. Los linderos son: Norte entre 1 y 2 Prop. De Francisco A. Pedraza, Sur entre 6 y 7 Prop. de Ramón Jacinto Pedraza, Este entre 5 y 6 Prop. de Pablo A. Pedraza, Oeste entre 7, 8 y 1 linda con calle pública Los Maestros. Noreste: entre 4 y 5 Prop. de Francisco A. Pedraza. El inmueble descripto tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección "B", Manz. 20, Parc. 3 (parte), Matrícula Catastral N° 0305-2020-006. Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 24 de marzo de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.107 - \$ 150,00 - 27/04 al 11/05/99

* * *

La Señora Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco veces que cita y

emplaza por el término de quince días a contar de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Pablo Castro, bajo apercibimiento de Ley en autos “Castro, Pedro Pablo – Sucesorio” Expte. N° 5.058, Letra “C”, Año 1999 que se tramitan por ante esta Excma. Cámara Civil.

Secretaría, 20 de abril de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 15.110 - \$ 38,00 – 30/04 al 14/05/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 31.393 – Letra “D” – Año 1998, caratulados: “Daddona, Alberto A. y Otro – Información Posesoria”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces, citando y emplazando por el término de diez días (10), a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital, sobre calle Maipú N° 1468, cuyos linderos son: Norte: calle de su ubicación; Sur: Dante Carrizo (Suc.); Margarita Busleimán de Mercado; Este: Paciente Torres; Oeste: Margarita Busleimán de Mercado. Dicho inmueble posee una superficie total de 917,54 m2. y sus datos catastrales según plano aprobado por la Dirección de Catastro según Disposición N° 013086 son los siguientes: Ubicación: Dpto. Capital; Localidad: La Rioja; Barrio: Centro; Nomenclatura Catastral: Circunsc.: I, Sección: G (Ex. E); Manzana: 63; Parcela: “b”; Padrón N°: 1-00495. Secretaría, 23 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba

Secretaria

N° 15.111 - \$ 75,00 – 30/04 al 14/05/99

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber a la Sra. Silvia Elizabeth Giraudo que se ha iniciado Juicio Sucesorio de Don Hernán Luis Giraudo en autos Expte. N° 32.169 – Letra “G” – Año 1998, caratulados: “Giraudo, Hernán Luis – Sucesorio Ab Intestato”, en los que ha sido denunciada como heredera del extinto. La citada deberá comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.

La Rioja, 23 de abril de 1999.

Marcela Fernández Favarón

Secretaria

N° 15.113 - \$ 45,00 – 30/04 al 14/05/99

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco veces en autos Expte. N° 32169 – Letra “G” – Año 1998, caratulados: “Giraudo, Hernán Luis – Sucesorio Ab Intestato” que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Hernán Luis Giraudo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

La Rioja, 29 de marzo de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 15.114 - \$ 38,00 – 30/04 al 14/05/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por cinco veces a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Cándido Reyes Cuello y Ramona Rosa Avila de Cuello en los autos Expte. N° 31.532 – Letra “C” – Año 1998, caratulados: “Cuello, Cándido Reyes y Otra – Sucesorio Ab Intestato” bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de abril de 1999.

Juan Arturo Carrizo

Prosecretario

N° 15.115 - \$ 38,00 – 30/04 al 14/05/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 5.031 – Letra “T” – Año 1999, caratulados: “Torres, Eduardo Marcial y Otra – Sucesorio”, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto: Eduardo Marcial Torres y Juana Sara Carrizo a comparecer a estar a derecho dentro

de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 11 de marzo de 1999.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.117 - \$ 38,00 – 30/04 al 14/05/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas – Secretaría “B”, hace saber que la Señora Nicolasa Ilda Quiroga, en autos: “Quiroga, Nicolasa Ilda – Información Posesoria, Expte. N° 4.565 – Letra “Q” – Año 1.997, sobre los siguientes bienes: 1) Casa y sitio ubicada en la Avda. Leandro N. Alem N° 252 de esta Capital, cuenta una superficie de 689,85 m2. y son sus medidas perimetrales y linderos los siguientes: lado Este: 9,46 m., de frente sobre la Avda. Leandro N. Alem; lado Oeste: 9,37 m., colindando con calle Cayetano Silva; lado Norte: 75,32m., lindando con propiedad de María Adela Oviedo y del lado Sur 75,91m, siendo sus linderos Diego Fernando Tutino y Alicia Sofía Viales; según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Miguel Angel Bertolino y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 011.952, de fecha 16/08/96; siendo Matrícula Catastral la siguiente: I-S.:B-M.133-P.: “f” y se haya inscrita en la Dirección Provincial de Rentas y Catastro Provincial, bajo el N° de Padrón 1-03496.-B) Terreno baldío, ubicado en Avda. Leandro N. Alem s/n. de esta ciudad Capital, el que consta con una superficie de 624,18 m2., y son sus medidas perimetrales y linderos los siguientes: lado Este: 8,94m2. de frente sobre la Avda. Leandro N. Alem; lado Oeste: 8,34 m. colindando con calle Cayetano Silva; lado Norte: 73,82 m. lindando con propiedad de Orlando Gordillo y lado Sur: 73,21 m. cuyo lindero es María Adela Oviedo; según plano de mensura comprensivo del inmueble confeccionado por el Ing. Agrimensor Jorge T. Torres y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 012124 de fecha 21/11/96, siendo su nomenclatura catastral la siguiente: C.: I-S.: B-MZ.: 133-P.: “d” y se haya inscrita en la Dirección Provincial de Rentas y Catastro Provincial, bajo el N° 1-03497.- Asimismo se cita y emplaza por diez (10) días posteriores a la última publicación a todo tercero que se considere con derecho a formular oposición bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, La Rioja, 30 de marzo de 1999.-

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.118 - \$ 157,00 – 04 al 18/05/99

* * *

La Señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba comunica que por autos Expte. N° 31.871 – Letra “B” – Año 1999 – caratulados: “Bosetti, Agustín y otros - Declaratoria de Herederos” cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Santina Angelina Cornella Vda. de Bosetti y Agustín Bosetti, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.-
La Rioja, 30 de abril de 1999.-

María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 15.120 - \$ 38,00 – 04 al 18/05/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Miguel Angel Chirino, por edictos que se publicarán por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 4.949 – “CH”-98 – caratulados: “Chirino Miguel Angel – Sucesorio”; el presente está libre de sellado por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.-
Secretaría, 26 de abril de 1.999.-

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.125 - \$ 45,00 – 04 al 18/05/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Doña Mirta Azucena Brac de Ocampo, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 31.830 – Letra “B” – Año 1.999 – caratulados: “Brac de Ocampo, Mirta Azucena” dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 21 de abril de 1.999.-

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.126 - \$ 38,00 – 04 al 18/05/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Srta. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Mezher Rodolfo y Eduardo Nicolás Herrera, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 32.049-Letra "M"- Año 1998, caratulados: "Mezher Rodolfo y Otro- Información Posesoria" de un inmueble ubicado en el campo "Potrero de las Colinas" ubicado al Sudoeste de Ciudad, comprendido entre los siguientes linderos, al Norte con la quebrada que conduce agua hasta la Ciudad y el "Río de Las Talas", al Sur con la "Estanzuela de Cuchinyaco", al naciente con el antiguo camino de San Juan, y por y el poniente con el Potrero de Los Bazán y "Los Sauces". Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de marzo de 1999. Dra. Marcela S. Fernández Favaron- Secretaria Excma. Cámara Segunda, Secretaría "A".

Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.128 - \$ 105,00 – 07 al 21/05/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil, hace saber que en los autos Expte. N° 1195-Letra "O"- Año 1999, caratulados "Ocampo Pedro Vicente s/Información Posesoria", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre prolongación calle Coronel Barros S/N° de la localidad de Anillaco, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, que se identifica conforme las siguientes medidas, linderos y datos catastrales, al Sur: mide 153,07 m. sobre la prolongación de la Avda. Coronel Nicolás Barros, segmento AB; al Oeste: mide 97,46 m., linda con calle proyectada, segmento BC; al Norte: mide 185,43 m. y linda con calle proyectada, segmento CD y al Este: mide 206,39 m. y linda con pasaje comunero proyectado, segmento DA. Superficie total de 2 ha. 3.391,14 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV- Sección A- Manzana 39-Parcela 1. N° de Padrón: 3-04570. Matrícula Catastral 0304-1039-006. Cítase en consecuencia a estar a derecho a anteriores poseedores,

colindantes y a quienes se consideren con derecho al inmueble de referencia, dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación de edictos. Secretaría, 05 de abril de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.130 - \$ 60,00 – 07 al 21/05/99

* * *

La Señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Cristina Romero de Reinoso, ha ordenado en los autos Expte. N° 6764-Letra "I"- Año 1999 - Inscripción de Contrato Social "Inseg S.R.L.", la publicación por un día del siguiente edicto: Que mediante instrumento privado debidamente certificado por ante Escribano Público, con fecha 03/05/99 se celebró el Contrato Social de Constitución de la firma que girará bajo la denominación "Inseg S.R.L.", cuyos socios son: Aquino, René Angel, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.008.492, casado, de profesión Ing. Industrial, domiciliado en calle Mar del Plata N° 2686, Barrio Parque Industrial, Britez, Carlos, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.740.888, casado, de profesión Ing. Electrónico, domiciliado en calle Azteca N° 1211, Barrio Facundo Quiroga, Castillo Hugo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.744.232, casado, de profesión Ing. Electricista Electrónico, con domicilio en calle Eluani N° 45, Barrio Federación I, Gómez del Collado, Andrés Rodolfo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.949.457, casado, de profesión Ing. Electrónico, con domicilio en calle San Francisco Km. 10 y ½, zona La Quebrada, Moreno, Horacio Eduardo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 20.613.294, casado, de profesión Ing. Civil, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 442, Barrio 3 de Febrero, Peñaloza Mario Gustavo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.408.366, casado, de profesión Ing. Agro-Industrial, con domicilio en calle Arturo Jauretche N° 815, Barrio U.P.C.N., Sotera de Vera Marta Nelly, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.957.799, casada, de profesión Ing. Química, con domicilio en calle Béccar Varela N° 442, Barrio San Román, y Brizuela Vargas Beatriz Elizabeth, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 22.714.246, casada, de profesión Ing. Civil, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 297, todos de esta ciudad capital de La Rioja. Se fija domicilio social en calle Eluani N° 45, B° Federación I. El término de duración: el plazo de duración de la sociedad será de quince años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse. El objeto social será: la sociedad tendrá por objeto principal el de desarrollar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los servicios de consultoría y auditoría que se refieren a la prestación de los servicios de: profesionales, científicos, técnicos con título habilitante, si correspondiera, para aconsejar, auditar, asesorar, dictaminar, informar, proponer y recomendar en las ramas

concernientes a Higiene y Seguridad Laboral, cuyas actividades son las siguientes: 1) Asesoramiento en gestión de calidad: aplicación de las normas ISO 9000 y 14.000; Calibración de instrumento: planificación de calidad-metrología; Métodos de ensayo bajo normas oficiales nacionales e internacionales; Asesoramiento técnico y específico a industrias, empresas, comercios, al sector público nacional, provincial o municipal; Asesoramiento respecto a la aplicación de la legislación referida a Seguridad e Higiene Laboral, al agro y la construcción; Curso de capacitación a los diferentes niveles de mando, uso de los elementos de protección personal, señalización, formación de brigadas contra incendios; Mediciones con instrumental normalizado, planes de mejoramiento (elaboración y seguimiento); Gestión de sistema de seguridad, inspección de Seguridad Laboral, gestión de sistema de prevención, variables económicas sobre Higiene y Seguridad Laboral, ergonomía (aplicación de normas sobre diseño y mejoras), Medicina laboral (epidemiología y salud), accidentología (análisis e investigación), Estudios de siniestralidad y todo tipo de tareas afines y complementarias, de auditoría y consultoría vinculadas a la Higiene y Seguridad Laboral y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. El capital social: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), que se divide en cuatrocientas cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, el que se integrará en el cien por ciento (100 %) en este acto de constitución. El capital social será suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Aquino René Angel cincuenta cuotas; Britez Carlos cincuenta cuotas; Castillo Hugo cincuenta cuotas; Gómez del Collado Andrés Rodolfo cincuenta cuotas, Moreno Horacio Eduardo cincuenta cuotas; Peñaloza Mario Gustavo cincuenta cuotas; Sotera de Vera Marta Nelly cincuenta cuotas y Brizuela Vargas Beatriz Elizabeth cincuenta cuotas cada uno. La sociedad será dirigida y administrada: la sociedad será dirigida y administrada por el socio Aquino René Angel, Peñaloza Mario Gustavo y Britez Carlos con el cargo de socios gerentes designado por el plazo de un (1) año, los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Inseg S.R.L.". Se requiere la firma conjunta de dos de los tres socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. El ejercicio social cierra al día 31 de marzo de cada año. Fdo.: Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, Dra. Gloria Rita Gamba, Encargada del Registro Público de Comercio. La Rioja, 06 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.132 - \$ 300,00 – 07/05/99

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Autorizante; cita y emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Aurelio Orquera, para comparecer en los autos Expte. N° 32.243 – Letra "O" – Año 1999, caratulados: "Orquera, Aurelio – Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces.
Secretaría, 28 de abril de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.135 - \$ 38,00 – 07 al 21/05/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Margarita Aída Oviedo Vda. de Vega, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, en el Expte. N° 4.977 – Letra "O" – Año 1998, caratulado: "Oviedo Vda. de Vega, Margarita Aída – Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián, Presidente, por ante mí: María Haidée Paiaro, Secretaria.
La Rioja, 17 de diciembre de 1998

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.136 - \$ 40,00 – 07 al 21/05/99

* * *

La Doctora María Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 6744 – Letra "C" – Año 1999, caratulado: "Consultora Nuevo Siglo S.A. – Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente Edicto, por el que se hace saber que los Señores Ramón Edgardo Díaz, argentino, clase 1960, Documento Nacional de Identidad número 13.918.404, de profesión Médico, casado en primeras nupcias con María Elisa Cuello, domiciliado en calle Corrientes 666 de esta Ciudad; Manuel Guillermo Fernández Valdés, argentino, clase 1948, Documento Nacional de Identidad número 5.541.161, casado en primeras nupcias con María Sabina Cesarini, de profesión Abogado, domiciliado en Avenida San Francisco número

3246 de esta Ciudad y Jorge Esteban Garralda, argentino, clase 1953, Documento Nacional de Identidad número 10.430.903, de profesión Contador, casado en segundas nupcias con Silvia María Rivas, domiciliado en calle Santa Rosa número 609, Primer Piso, Departamento "C" de la ciudad de Córdoba, mediante Escritura número 698 de fecha 11 de noviembre de 1998, han constituido una Sociedad Anónima denominada "Consultora Nuevo Siglo S.A.". Que su duración se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Que su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades en establecimientos propios o ajenos: 1) Eventos: producción, desarrollo y organización de eventos, exposiciones, seminarios, congresos, reuniones de asociaciones civiles y demás actos y servicios dedicados al conocimiento de temas, promoción de entidades y/o servicios. 2) Desarrollos comerciales: la organización e implementación de la promoción y comercialización de bienes y servicios para terceros, ya sean entidades civiles o comerciales. 3) La asistencia y asesoramiento a empresas, sociedades y asesoramientos civiles. 4) Mediante la explotación de licencias o franchising que guarden relación con productos, servicios o equipamientos para el rubro o área del transporte. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. Que su capital social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de Pesos Uno cada una. Que el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Que el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Ramón Edgardo Díaz; Vicepresidente: Manuel Guillermo Fernández Valdés (h); y Director Suplente: Jorge Esteban Garralda.

Secretaría, 20 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.137 - \$ 210,00 – 07/05/99

La Dra. María Cristina Romero de Reynoso, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 6742, Letra "C", Año 1999, caratulado: "Compañía de Minas Santa Rita S.R.L."- Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, elección de Socio Gerente y fijación de domicilio real", ha ordenado la publicación del presente Edicto, por el que se hace saber que los Sres. Claudio José Gómez Cendoya, D.N.I. N° 16.567.148, Contador Público, casado con

Lucía Isabel Martínez, domiciliado en Tucumán N° 554, Barrio San Martín de esta Ciudad; Marcelo Valentín Gómez Cendoya, D.N.I. N° 18.059.279, empleado, soltero, domiciliado en Pelagio B. Luna y 25 de Mayo de esta Ciudad; Ricardo Abdón Díaz Luján, D.N.I. N° 11.986.278, agricultor, casado con Gabriela Sandra Rossi, domiciliado en Pelagio B. Luna N° 828 de esta Ciudad; y Livio Luciano Forneris, C.I. N° 8.238.843, Profesor, divorciado de Mónica Alicia Cadorini, domiciliado en Av. San Francisco N° 48 de esta Ciudad, cedieron la totalidad de las acciones de la firma de referencia, a favor de los Sres. Juan Omar de la Fuente, D.N.I. N° 10.448.976, agricultor, casado con Agueda Emperatriz Romero, domiciliado en calle sin nombre, Barrio La Quebrada, Villa Mazán, Dpto. Arauco de esta Provincia; y Ricardo Jorge Ruarte, D.N.I. N° 11.496.483, casado con Estela del Valle D'Albano, domiciliado en Charrúas N° 1306, Barrio Juan F. Quiroga de esta Ciudad. Que, mediante Acta de fecha 11 de marzo de 1999, la referida firma, procedió a elegir un nuevo Socio Gerente, quedando designado como tal, el Sr. Juan Omar de la Fuente. Que en la misma acta se fijó el domicilio real de la misma en calle sin número, Sector 3, Manzana 407, Parcela "d" y "e", Parque Industrial de esta Ciudad.

Secretaría, 20 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.138 - \$ 100,00 – 07/05/99

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario Sr. Juan Arturo Carrizo A., hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Blanca Rosa Nieto Brizuela, a comparecer en los autos: Expte. N° 31.862-Letra "N"- Año 1999, caratulados: "Nieto Brizuela Blanca Rosa- Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de mayo de 1999.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 15.171 - \$ 38,00 – 07 al 21/05/99